DECRETO 304 DE 2021

(marzo 25)

D.O. 51.327, marzo 25 de 2021

por el cual se designa a la Embajadora de Colombia ante el Gobierno del Reino de Tailandia como Embajadora No Residente ante el Gobierno de la República Democrática Popular de Laos.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial, las que le confiere el numeral 2 del artículo 189 de la Constitución Política de Colombia y el Decreto Ley 274 de 2000, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 801 del 14 de mayo de 2019, la señora Ana María Prieto Abad, identificada con cédula de ciudadanía número 24320941, fue comisionada en el cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, código 0036, grado 25, de la planta de personal del Despacho de los Jefes de Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares, adscrito a la Embajada de Colombia ante el Gobierno del Reino de Tailandia.

Que la señora Ana María Prieto Abad tomó posesión de manera efectiva del cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, código 0036, grado 25, el 29 de julio de 2019.

Que la Convención de Viena de 1961 sobre Relaciones Diplomáticas, aprobada por Ley 6º de 1972 y en vigor para Colombia, establece en el artículo 5º que un Estado acreditante podrá, después de haberlo notificado en debida forma a los Estados receptores interesados, acreditar a un jefe de misión ante dos o más Estados.

Que la Embajada de Colombia ante el Gobierno del Reino de Tailandia es concurrente ante el Gobierno de la República Democrática Popular de Laos y se encarga, por lo tanto, de atender las relaciones diplomáticas al no existir una Misión Diplomática de Colombia ante dicho Gobierno.

Que el Gobierno de la República Democrática Popular de Laos mediante Nota Verbal No. 342/MOFA.PROT.21 del 19 de febrero de 2021, concedió el beneplácito de estilo para la designación, por parte del Gobierno de Colombia, de la señora Ana María Prieto Abad como embajadora no residente ante dicho Gobierno.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Designar. Desígnese a la señora Ana María Prieto Abad, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, código 0036, grado 25, de la planta de personal del Despacho de los Jefes de Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares, adscrito a la Embajada de Colombia ante el Gobierno del Reino de Tailandia como Embajadora de Colombia No Residente ante el Gobierno de la República Democrática Popular de Laos.

Artículo 2º. Comunicación. Corresponderá a la Dirección de Talento Humano del Ministerio de Relaciones Exteriores la comunicación del presente decreto en los términos que establezca la norma.

Artículo 3°. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 25 de marzo de 2021.

IVÁN DUQUE MÁRQUEZ

La Ministra de Relaciones Exteriores,

Claudia Blum.